

## Sener toma el control en decisiones de la paraestatal (El Financiero 23/09/09)

Sener toma el control en decisiones de la paraestatal (El Financiero 23/09/09)(Esther Arzate) Miércoles, 23 de septiembre de 2009 Petróleos Mexicanos ya no será autónomo en las decisiones sobre los campos petroleros marinos o terrestres que explora y explota. Desde hoy debe pedir permiso a la Secretaría de Energía (Sener) y ésta le expedirá asignaciones petroleras y también podrá establecer o suprimir zonas de reserva del hidrocarburo, según el reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación. El reglamento establece que la Sener propondrá al Ejecutivo federal establecer o suprimir zonas de reserva petrolera, en las cuales se restrinjan las actividades de exploración y se prohíba la explotación de hidrocarburos. Para obtener permisos de exploración, Pemex deberá presentar a la Sener solicitudes donde especificará las áreas petrolíferas que desee explorar; los trabajos para evaluar o precisar el potencial petrolero de un área determinada, el valor técnico y económico esperado y el riesgo geológico estimado, así como el régimen de propiedad de los terrenos que conformen las citadas áreas. Para negar u otorgar los permisos a la paraestatal (que dejará de operar como compañía de planeación y operación para dedicarse sólo a la segunda labor), la Sener consultará los dictámenes técnicos que elabore sobre los proyectos la recién creada Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Hasta ahora Pemex difundía el volumen de reservas de hidrocarburos, pero ahora con base en la información de la CNH, la Sener será responsable de ello; terceros independientes certificarán los datos.